

**PERÚ****Ministerio de
Educación****Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- 3.6 Decreto Supremo N°017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial.
- 3.7 R.M. N° 0556-201.43-ED, Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica.
- 3.8 RVM N°0234-005-ED, que aprueba la directiva N° 004-VMGP-2005, Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en la Educación Básica Regular.
- 3.9 Resolución Directoral Regional N° 08689-2011-DRELM-Aprueba el Plan Lima 2011-2016.
- 3.10 R.S.G. N° 007-2015-MINEDU-Aprueba los lineamientos para implementar las acciones de Soporte Pedagógico en instituciones educativas publicas polidocentes completas de Educación Primaria en áreas urbanas.

IV. ALCANCES

- 4.1. Unidad de Gestión Educativa Local 02.
- 4.2. Área de Gestión Pedagógica.
- 4.3. Especialistas del Área de Gestión Pedagógica
- 4.4. Acompañantes Pedagógicos.
- 4.5. Docentes de 1° y 2° grado de Educación Primaria EBR

V. METAS

NIVEL	CARGO	N° DE PARTICIPANTES	N° DE AULAS
PRIMARIA	Docentes de 1° grado	250	10
	Docentes de 2° grado	280	10
TOTAL		530	20

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. La dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 a través del Área de Gestión Pedagógica son los responsables de planificar, ejecutar y evaluar el "II Taller de Fortalecimiento de Desempeños Pedagógicos a los docentes del III ciclo de las Instituciones Educativas de Educación Básica regular de la jurisdicción de la UGEL 02".
- 6.2. La UGEL 02 como parte de la implementación de la estrategia de Soporte Pedagógico en las Instituciones Educativas de su jurisdicción, desarrollará el presente Taller de acuerdo a las fechas establecidas, asumiendo los gastos ocasionados para su ejecución, con afectación al Programa Logros de Aprendizaje, Actividad Presupuestal Gestión del Currículo, previa coordinación con el Área de AGAEI.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 7.1. El taller está dirigido a docentes del 1° y 2° Grado del Nivel Primaria de las Instituciones Educativas pertenecientes a la jurisdicción de la UGEL 02.
- 7.2. El Taller de Capacitación se realizará de forma presencial el horario alterno a su labor de acuerdo al siguiente cronograma:



<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
Telf 481-3682 - Telefax 481-0541

**PERÚ****Ministerio de
Educación****Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- 3.6 Decreto Supremo N°017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial.
- 3.7 R.M. N° 0556-201.43-ED, Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica.
- 3.8 RVM N°0234-005-ED, que aprueba la directiva N° 004-VMGP-2005, Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en la Educación Básica Regular.
- 3.9 Resolución Directoral Regional N° 08689-2011-DRELM-Aprueba el Plan Lima 2011-2016.
- 3.10 R.S.G. N° 007-2015-MINEDU-Aprueba los lineamientos para implementar las acciones de Soporte Pedagógico en instituciones educativas publicas polidocentes completas de Educación Primaria en áreas urbanas.

IV. ALCANCES

- 4.1. Unidad de Gestión Educativa Local 02.
- 4.2. Área de Gestión Pedagógica.
- 4.3. Especialistas del Área de Gestión Pedagógica
- 4.4. Acompañantes Pedagógicos.
- 4.5. Docentes de 1° y 2° grado de Educación Primaria EBR

V. METAS

NIVEL	CARGO	N° DE PARTICIPANTES	N° DE AULAS
PRIMARIA	Docentes de 1° grado	250	10
	Docentes de 2° grado	280	10
TOTAL		530	20

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. La dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 a través del Área de Gestión Pedagógica son los responsables de planificar, ejecutar y evaluar el "II Taller de Fortalecimiento de Desempeños Pedagógicos a los docentes del III ciclo de las Instituciones Educativas de Educación Básica regular de la jurisdicción de la UGEL 02".
- 6.2. La UGEL 02 como parte de la implementación de la estrategia de Soporte Pedagógico en las Instituciones Educativas de su jurisdicción, desarrollará el presente Taller de acuerdo a las fechas establecidas, asumiendo los gastos ocasionados para su ejecución, con afectación al Programa Logros de Aprendizaje, Actividad Presupuestal Gestión del Currículo, previa coordinación con el Área de AGAEI.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 7.1. El taller está dirigido a docentes del 1° y 2° Grado del Nivel Primaria de las Instituciones Educativas pertenecientes a la jurisdicción de la UGEL 02.
- 7.2. El Taller de Capacitación se realizará de forma presencial el horario alterno a su labor de acuerdo al siguiente cronograma:



<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf 481-3682 - Telefax 481-0541